



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-452-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF. DCA-19-0753 FW 21191-18

FECHA: 25 de julio de 2019

ASUNTO: Devolver trámite de declaratoria de bien mostrenco para corrección.

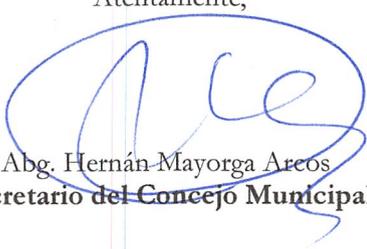
El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de julio de 2019**, visto el contenido del oficio DCA-19-0753 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja y calle Alfredo Carpio-parroquia Celiano Monge, cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, menciona que al no haber sido aprobado el presente punto por medio de votación nominal, sugiere que el trámite sea remitido a la Administración con el objeto que se adjunte el Certificado del Registro de la Propiedad, el informe Jurídico y la publicación correcta.
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde, a fin de que se devuelva el presente trámite a la Administración Municipal para que se realicen las respectivas correcciones.

RESOLVIÓ

Devolver a la Administración el oficio DCA-19-0753 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja y calle Alfredo Carpio-parroquia Celiano Monge, para que se haga constar los documentos requeridos tanto como de Procuraduría Síndica el Informe Jurídico, así como el Certificado del Registro de la Propiedad; y, que se haga la corrección correspondiente de las publicaciones realizadas en el Diario El Ambateño y no en el Diario La Hora como consta en el oficio correspondiente.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Catastros y Avalúos

Alcaldía (Expediente original 28 hojas)

Procuraduría Síndica

RC

HM/sm
2019-07-24

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

